

Murcia

Suscripción: UNA peseta al mes
En el resto de España: 5 pesetas trimestre

25 ejemplares 75 céntimos

El Liberal

SE PUBLICA DIARIAMENTE EN MADRID - BARCELONA - BILBAO - MURCIA Y SEVILLA

Murcia
Redacción, Oficinas y TalleresCREDITO PÚBLICO, 2
Número suelto 5 céntimos**EDICIÓN DE LA MAÑANA****EL LIBERAL DE MURCIA**

EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION
CENTRO DE LA CAPITAL
EN TODA LA REGION DE LEVANTE
EL DECANO DE LA PRENSA DIARIA LOGA

CINCO EDICIONES DIARIAS
MURCIA - CARTAGENA - ALICANTE - LORCA

Teléfono número 91

POR HUMANIDAD**AL SR. GOBERNADOR**

Verdaderamente, el nuevo gobernador señor Lopo Gómez, ha venido a Murcia en tiempos de grandes sanciones para él.

Ha encontrado un pueblo de su provincia declarado en feudo y señorío, con un reto lanzado al Gobierno y a España entera y no han sido bastantes sus buenas ofertas para reducirlo.

Tácticamente, tiene ese pueblo ya reconocido su carta puebla y cierra Díes que no toma su enseñanza los demás de la provincia, que han comprendido deseo, hoy cómo la impunidad les impone en sus gallardías.

Al pueblo de Totana se la ha reconocido por las autoridades una autonomía que lo erige en república independiente, con la que tendrá que tratar diplomáticamente en lo sucesivo el representante del Gobierno, se pena de que se levante en armas y se disponga a la conquista del resto de la provincia.

Y simultáneamente se descubre la inhumanidad reinante en los entros del Manicomio: hombres y mujeres extremeciendose de frío encima de las losas de los pavimentos de un asilo que lejos de curar los cerebros, los mata de frío haciendo los ojos como bestias despreciables.

Y nadie había denunciado este crimen de la humanidad, hasta que un periodista se ha enterado y ha tenido que extender la mano implorando una limosna para aquellos abandonados por una madre más entraña que se llama Diputación.

Y esto, como la autonomía de Totana, quedará impune; no se pedirá responsabilidad a quien la tenga y seguirán los otros beneficios (los parojo), martirizando a los seres indefensos, mientras no llega la caridad privada a remediar el mal que clama al cielo.

Ay, señor Lopo Gómez! Estas son dos maestras que le indicarán hasta qué punto son mentira muchas entidades murcianas.

Ya verá usted como a su despacho no llegan más que ambiciones políticas y ecos de luchas personales que son lo único que enfrenta a juntas, hombres; pero no oírá usted ni una sola voz que vaya a pedirle misericordia para los desamparados, justicia para los que tienen hambre y sed de ella.

Y ya que nadie llegará a pedírsela, nosotros en nombre de la opinión sana, de ese pueblo que no tiene cartera de acceso, hasta su despacho oficial, le pedimos la reparación que esas inhumanidades exigen, ya que nadie se la pedirá aunque las esté viendo.

Nosotros nos proponemos llamar a su despacho oficial la voz del pueblo para que suene y se imponga por encima de las faras y montañas que a diario le redesarán.

Y el pueblo, en nombre de esos mártires sin razón, expuestos por culpa de los hombres a morir de frío, pide el castigo de los culpables para que se dé coherencia a la regeneración de esas entidades políticas, que sólo se ocupan de erigir pedestales amasados con la desgracia humana.

Esas cifras que la prensa local publica en favor de esos derrotados locos, son las letras que formulan una grave demanda criminal que debe resolverse con autos judiciales.

ATENAS

(Por telégrafo)

Acorazado destruido

Madrid 20 (2 t.)

Comunica el comandante de la isla de Tenedas que el acorazado "Barbarossa", resultó casi destruido en el combate naval del día 26.

Estalló un incendio pero lograron salvarlo.

Resultaron muertos el contralmi-

rante turco, cuatro oficiales y numerosos marineros.

Otros tres buques turcos resultaron con graves averías.

SERVICIO POLICIAL

(POR TELÉGRAFO)

Depósito de objetos robados

Madrid 20 (2 t.)

En la calle del Divino Pastor, número 21, la policía ha detenido a la inquilina Manuela Merino Miguel, profesora en partes, y a un huésped.

La casa era visitadísima por gente maleante de quien se recibían los productos de robos por varios procedimientos, y allí eran pignoradas.

Sobre la sentencia**D. Amadeo Hurtado**

Insertamos a continuación el parecer del señor Hurtado, de quien se guarda memoria en el Ateneo de Madrid y en el Parlamento, y que hoy ocupa en el Feroz barcelonés un primer lugar de la primera fila:

La sentencia del Tribunal Supremo, que condena a EL LIBERAL a pagar una crecida indemnización como reparación de una injusticia, plantea tres distintas cuestiones jurídicas. Es la primera, si la injusticia da lugar a una acción civil de indemnización de perjuicios. La segunda, si es responsable de esta indemnización el director del periódico donde la injusticia ha sido publicada. Y la tercera, si tienen atribuciones los tribunales para fijar la cuantía de la indemnización sin la previa justificación de los perjuicios sufridos.

El Tribunal Supremo ha resuelto afirmativamente las tres cuestiones, fundándose en motivos de su orden más sentimental que jurídico, especialmente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

No es una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras prácticas judiciales, el originarse una acción civil de indemnización de perjuicios de la responsabilidad de una injusticia. Por regla general, toda infractione legal, todo agravio contra el derecho de otro, puede el agraviado traducirlo en una acción de perjuicios, y de un modo especial, por disposición expresa de la ley, precisamente en lo que se refiere a la última, que es la más importante y de consecuencias más graves.

Ne se une una novedad en nuestro derecho, aunque pueda serlo en nuestras

Ayuntamiento

La sesión de ayer.
El salón destinado al público está lleno de huertos.
El señor Clemares preside la sesión.
Asisten los concejales señores González Sanz, Solís, Amo, Jover, Carrerillor Peña, Ferrán, Salmerón, Albaladejo, Sánchez, Heruández Arce, Martínez Torre, Blasco, Martínez, Parado, Lacárcel, Clavijo, Serrano y Lorca.

Abierta la sesión el secretario da lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Se da lectura a una invitación de la Cámara de Comercio de Orihuela para pedir un nuevo tren de viajeros y mercancías.

Se acuerda adherirse a la invitación.

Igualmente se da cuenta de que el gobernador ha participado su toma de posesión.

A petición del alcalde se acuerda que una nutritiva comisión de concejales pase a visitarle, terminada la sesión.

Se aprueban las cuentas y pagos de la semana, según informa la comisión de Hacienda.

Se aprueba un informe de la comisión correspondiente sobre las ordenanzas municipales.

El representante de la Compañía Lebón pide preste el Ayuntamiento la garantía necesaria para el pago a la misma empresa.

Pasa a la comisión.

Los señores Cánoyas y Martínez, por los gremios de Droguerías y Ultramarinos, piden que las especies de consumo que tengan en 1º de Enero, se les oferten para cobrarlos. Pasa a la comisión.

Jover pide por los vecinos del pueblo de la Alberca que se dé el nombre de Canalejas a una calle de dicho pueblo.

Pasa a la comisión.

González Sanz pide las cien pescetas que es costumbre conceder, para la viuda de un guardia municipal fallecido.

Blanco recuerda que en la sesión anterior pidió cierta modificación sobre el reparto de la cuota de sustitución de consumos.

Sobre ello hace ciertas aclaraciones, por si excediera la recaudación de la cantidad que ha de cobrarse por tal concepto.

Jover interviene, aclarándolo.

Blanco: Hubiera querido que en vez del señor Jover hubiese dado la contestación el alcalde que es el autor del proyecto.

Espero que el alcalde me conteste.

El alcalde: Voy a contestar por cortesía y por complacer al señor Blanco.

Solís: Muy bien, señor alcalde.

Este aclaró los conceptos pedidos por el señor Blanco.

Blanco se da por satisfecho con las aclaraciones del alcalde.

Solís dice que jamás se han hecho los presupuestos sin la aprobación del Ayuntamiento en pleno. Se extrae de que Blanco se dirija al alcalde.

Se extiende en consideraciones sobre el reparto de las cuotas.

Blanco: El señor Solís es como Juan Palomo, «yo me lo quiso y yo me lo como».

Dice que nada de lo que ha dicho el señor Solís, ha manifestado él.

Lacárcel llama la atención sobre el hecho próximo de que el 31 de Diciembre terminen los consumos y la Empresa deba aforar los gastos que han pagado consumos.

Dice que debe dirigirse una circu-

lar para que digan en la fecha oportuna las mercancías que tienen en tales condiciones los comerciantes.

El alcalde dice que solo tendrán que aforarse las carnes que son las que continuarán pagando.

Propone, y así se acuerda, que pase a la comisión de Hacienda para su estudio y resolución.

Mernández Arce pide se de gratificaciones a los empleados que han intervenido en el cobro de los conciertos en el extrarradio.

Albaladejo dice que con respecto al asunto de la supresión de los consumos, los representantes del partido conservador, no han hecho manifestaciones que pudieran perturbar los buenos propósitos de todos.

Hemos observado las corrientes de la opinión, del pueblo, y solo hemos procurado atenderlas en lo justo de sus deseos.

Hace constar que se conocen que el éxito de la representación de los consumos corresponderá siempre al partido liberal que asistió al ilustre Canalejas.

Los concejales conservadores estamos dispuestos a ceder y dar a la obra que el pueblo pide creyéndola una mejor.

Si hubiera fracaso, claro está que sería también de los que lo han implantado...

Jover dice que no puede dejar pasar las palabras de Albaladejo sin una contestación adecuada.

Ha hablado éste de partidos y colores políticos para atribuir a los liberales el probable triunfo para el mañana en la implantación de los impuestos sustitutivos de consumos y esto no puede admitirse.

Nosotros somos liberales, peronistas, ideas se quedan a las puertas de este asilo, aquí solo somos concejales y administradores responsables de los intereses del pueblo.

Vosotros los conservadores, ya que así queréis que se hable, estuvisteis en conferencias con la obra, luego tenéis con nosotros todas las responsabilidades solidarias que se derivan para el porvenir.

El único que podría hablar de responsabilidades era yo porque fui el único que no estuve conforme con el presupuesto, pero lo aprobasteis vosotros y con ello quedó unida mi responsabilidad a la vuestra y decidí esto a cooperar en la obra para un mejor resultado.

El señor Albaladejo habla de las iniciativas del alcalde y de los liberales y demócratas para confeccionar los arbitrios nuevos y es o es un error porque las iniciativas solo estaban en la ley y el alcalde y los concejales no hicieron más que cumplirla.

El alcalde: Voy a contestar por cortesía y por complacer al señor Blanco.

Solís: Muy bien, señor alcalde.

Este aclaró los conceptos pedidos por el señor Blanco.

Blanco se da por satisfecho con las aclaraciones del alcalde.

Solís dice que jamás se han hecho los presupuestos sin la aprobación del Ayuntamiento en pleno. Se extrae de que Blanco se dirija al alcalde.

Se extiende en consideraciones sobre el reparto de las cuotas.

Blanco: El señor Solís es como Juan Palomo, «yo me lo quiso y yo me lo como».

Dice que nada de lo que ha dicho el señor Solís, ha manifestado él.

Lacárcel llama la atención sobre el hecho próximo de que el 31 de Diciembre terminen los consumos y la Empresa deba aforar los gastos que han pagado consumos.

Dice que debe dirigirse una circu-

Todos, cuando estamos aquí debemos dejar nuestras banderas políticas en la calle.

El pueblo quiere que se supriman los consumos y nosotros hemos de servir al pueblo.

La sustitución mejorará los ingresos, con la buena intención que todos tenemos.

Albaladejo reconoce que todos han trabajado en la sustitución del impuesto.

Dá la razón al señor Lorca.

Hemos intervenido en los trabajos, por lo mismo que aquí no hay política.

Podímos habernos apuestes y hemos ceduyulado con todo interés.

Jover da las gracias al señor Lorca.

Dios que se hubo iniciativas en la sustitución de los consumos; lo que hubo fue cumplimiento de la ley.

Insiste en probar que el triunfo o el fracaso será de todos.

Albaladejo, dá la razón a Jover en lo de decir que lo que se ha hecho ha sido cumplir con la ley.

El alcalde dice que el hecho es que el 31 de Diciembre van a desaparecer los consumos con el beneplácito de todos, concejales y público.

(Muy bien. Aplausos en el público).

Todos desean la sustitución y los concejales se han identificado con el pueblo.

Pere ha de ser claro: no es la suspensión, es solo la sustitución y no sabemos si dará o no resultado.

Existe al pueblo para que pague los tributos.

Hernández Arce: Dice que ha hecho una petición y no ha sido atendida.

Se refiere a la gratificación pedida anteriormente.

El alcalde dice que pasa a la Comisión.

Lacárcel pide se tapen algunos huecos en el teatro Roma, para que no haga tanto ruido.

El alcalde dice que será atendido, pero que es posible que el fresco que se nota al levantar el telón, sea debido a una ley física.

Lacárcel insiste en que se ciernen los huecos a pesar de la ley física.

El alcalde ofrece hacerlo, pero recuerda de Lacárcel que, si a pesar de cerrar los huecos, sigue metiéndose el fresco al alzar el telón, tenga la bondad de reconocerlo así y manifestarle en plena sesión.

Lacárcel le ofrece así y el alcalde levanta la sesión.

IMPRENSAS

Per fi en esta sesión se ha dicho de una manera clara y terminante que no se pedirá prórroga del contrato de arriendo del impuesto de Consumos.

Definitivamente, el cordón de pinchos que envuelve a la ciudad desaparecerá el día 31 del corriente mes a las doce de la noche.

Y en este último debate habido, con motivo de la pregunta hecha por el señor Blanco, ha quedado demostrado que todos los concejales están conformes con la supresión del impuesto, ya que todos se han convenido de que el pueblo anhela a toda costa que desaparezcan.

Per cierto que la discusión ha da-

motivo a que el señor Albaladejo manifieste noblemente que el éxito que pude haber en la sustitución del impuesto corresponderá al partido liberal; sin que con ello haya querido decir que la miseria conservadora del Municipio no haya ceduyulado con todo interés a facilitar la obra de sustitución, ya que todos se han convenido de que el pueblo anhela a toda costa que desaparezcan.

Per cierto que la discusión ha da-

motivo a que el señor Albaladejo manifieste noblemente que el éxito que pude haber en la sustitución del impuesto corresponderá al partido liberal; sin que con ello haya querido decir que la miseria conservadora del Municipio no haya ceduyulado con todo interés a facilitar la obra de sustitución, ya que todos se han convenido de que el pueblo anhela a toda costa que desaparezcan.

Per cierto que la discusión ha da-

motivo a que el señor Albaladejo manifieste noblemente que el éxito que pude haber en la sustitución del impuesto corresponderá al partido liberal; sin que con ello haya querido decir que la miseria conservadora del Municipio no haya ceduyulado con todo interés a facilitar la obra de sustitución, ya que todos se han convenido de que el pueblo anhela a toda costa que desaparezcan.

Per cierto que la discusión ha da-

motivo a que el señor Albaladejo manifieste noblemente que el éxito que pude haber en la sustitución del impuesto corresponderá al partido liberal; sin que con ello haya querido decir que la miseria conservadora del Municipio no haya ceduyulado con todo interés a facilitar la obra de sustitución, ya que todos se han convenido de que el pueblo anhela a toda costa que desaparezcan.

Per cierto que la discusión ha da-

motivo a que el señor Albaladejo manifieste noblemente que el éxito que pude haber en la sustitución del impuesto corresponderá al partido liberal; sin que con ello haya querido decir que la miseria conservadora del Municipio no haya ceduyulado con todo interés a facilitar la obra de sustitución, ya que todos se han convenido de que el pueblo anhela a toda costa que desaparezcan.

Per cierto que la discusión ha da-

motivo a que el señor Albaladejo manifieste noblemente que el éxito que pude haber en la sustitución del impuesto corresponderá al partido liberal; sin que con ello haya querido decir que la miseria conservadora del Municipio no haya ceduyulado con todo interés a facilitar la obra de sustitución, ya que todos se han convenido de que el pueblo anhela a toda costa que desaparezcan.

Per cierto que la discusión ha da-

motivo a que el señor Albaladejo manifieste noblemente que el éxito que pude haber en la sustitución del impuesto corresponderá al partido liberal; sin que con ello haya querido decir que la miseria conservadora del Municipio no haya ceduyulado con todo interés a facilitar la obra de sustitución, ya que todos se han convenido de que el pueblo anhela a toda costa que desaparezcan.

Per cierto que la discusión ha da-

motivo a que el señor Albaladejo manifieste noblemente que el éxito que pude haber en la sustitución del impuesto corresponderá al partido liberal; sin que con ello haya querido decir que la miseria conservadora del Municipio no haya ceduyulado con todo interés a facilitar la obra de sustitución, ya que todos se han convenido de que el pueblo anhela a toda costa que desaparezcan.

Per cierto que la discusión ha da-

motivo a que el señor Albaladejo manifieste noblemente que el éxito que pude haber en la sustitución del impuesto corresponderá al partido liberal; sin que con ello haya querido decir que la miseria conservadora del Municipio no haya ceduyulado con todo interés a facilitar la obra de sustitución, ya que todos se han convenido de que el pueblo anhela a toda costa que desaparezcan.

Per cierto que la discusión ha da-

motivo a que el señor Albaladejo manifieste noblemente que el éxito que pude haber en la sustitución del impuesto corresponderá al partido liberal; sin que con ello haya querido decir que la miseria conservadora del Municipio no haya ceduyulado con todo interés a facilitar la obra de sustitución, ya que todos se han convenido de que el pueblo anhela a toda costa que desaparezcan.

Per cierto que la discusión ha da-

motivo a que el señor Albaladejo manifieste noblemente que el éxito que pude haber en la sustitución del impuesto corresponderá al partido liberal; sin que con ello haya querido decir que la miseria conservadora del Municipio no haya ceduyulado con todo interés a facilitar la obra de sustitución, ya que todos se han convenido de que el pueblo anhela a toda costa que desaparezcan.

je ciertas sospechas a las que hubo de contestar, achicándose después a lo dicho por aquél, el señor Lorca.

Como consecuencia práctica y agradable se ha sacado la de que todos los concejales, sin distinción de colores políticos, están dispuestos a prestar su concurso en la obra de sustitución del impuesto de Consumos con el fin de que no se lesionen los intereses del Ayuntamiento al poner en práctica la exacción de los nuevos arbitrios.

Lo que deseamos, para bien del pueblo, es que así sea.

Prohibiciones teatrales

Atendiendo a la reclamación presentada por don José Lorca, como representante de la Sociedad de Autores Españoles, el gobernador ha dispuesto que se prohíbe las representaciones teatrales y la ejecución de música que devenga derechos de propiedad en las sociedades de esta capital tituladas Camino del Arte, Centro Obrero, Sociedad Artística, Centro Ferroviario, hasta tanto que obtengan la debida autorización de dicha representación como determina la ley de propiedad intelectual.

Dentro de la esfera del desarrollo físico muy superior el que se preocupa con el «escutismo» al que se alcanza con la gimnasia sueca «foot-ball», «dawn-tennis», con la natación, las carreras a pie o en bicicleta, los juegos de pelota y otros y otros que no provocan la actividad general o que si la determinan lo hacen en forma tan rápida que mejor que el desarrollo produce fatiga y ocasiona con frecuencia afecciones pulmonares y accidentes de otra clase, mientras que las jiras ordenadas y metódicas del «Boy-Scout», la proporcionan baños de aire y de sol y los trabajos corporales que en el campo lo son mantener para abrir un paso entre la maleza, arrancar y transportar las piedras que necesita para transponer un río, y otros parecidos desarrollan todas sus facultades físicas sin grandes esfuerzos ni accesos de cansancio, por lo que el sistema tiene sobre los otros conocidos la ventaja de actuar de un modo uniforme sobre todo al organismo, sin que prenda un miembro determinado, como ocurre con todos los demás.

Tampoco tiene relación alguna el «Boy Scout» con los batallones infantiles; no se trata de una variante de éstos ni de nada que con ellos tenga relación, pues el ejercicio a que se somete a los niños aliados en dichos batallones no tan sólo no es completo, sino que es contraindicado para el sistema nervioso de los pequeños que, dotados de intensa vitalidad, están inquietos, mevedizos siempre y rigidez de sus movimientos y uniformidad de las evoluciones del batallón, el mono ritmo del ejercicio, los produce excitabilidad nerviosa,

LA SEÑORA
D.^a Dolores Villar y Bás

HA FALLECIDO EN EL DIA DE AYER

A LOS 84 AÑOS DE EDAD

CONFORTADA CON LOS AUXILIOS ESPIRITUALES

F. V. P.

Sus afligidos hermano D. Antonio Villar y Bás, hermanas políticas, sobrinos y demás parientes;

Participar a sus numerosos amigos y personas piadosas tan sensible pérdida, les ruegan encienden su alma a Dios y asistan a su entierro, que tendrá lugar esta mañana a las nueve, en la parroquia de San Lorenzo, por lo que les dan las gracias.

Murcia 21 de Diciembre de 1912.

No se reparten esquelas. Casa mortuoria: Caravijo, 10.

El duelo se despidió en las Agustinas

to a integridad del imperio marroquí y en la soberanía del sultán que son un mito.

De ese reconocimiento se han deducido obligaciones y compromisos que traerán funestas consecuencias.

La cuestión del Rif debía haberse tratado separadamente.

El sultán carece de autoridad en el Rif.

En virtud del Tratado tenemos que someternos a su intervención.

Debemos atenernos al régimen administrativo que establecía el Tratado secreto entre Francia e Inglaterra para nuestra zona.

Censura la conciencia y la codicia de Francia reveladas en la sucesión de Casablanca.

La intrusión en nuestra zona originó la primera guerra del Rif.

Lamenta la forma en que ha procedido Francia con nosotros dejándonos un profundo smogor.

La expedición de Fez era uno de los casos previstos en el Tratado de 1904 en el cual poníamos como condición el obrar por cuenta propia en nuestra zona.

Reconoce que se ha asegurado definitivamente la posesión de Larache y Alcazár.

Este que es un éxito del Tratado se debe a la intuición personal del rey.

La soberanía debe ser igual en la zona española que en la francesa.

En estas condiciones sea bienvenida el Tratado.

Eucarreca la necesidad de fijar una norma política internacional para todos los países.

El interés marítimo de España sería alisarnos con Inglaterra y este debemos hacerlo cuando perdamos el dominio en el mar.

Ahora nos importa volver con Francia a la antigua cordialidad.

El Tratado tiene suficiente elasticidad para dar mayor o menor eficacia a nuestra acción.

Pide al Gobierno que exprese su opinión concreta marcando nuevas orientaciones y entonces podrá haber nueva solución. Muy bien en los conservadores.

Por la comisión le contesta López Mora.

En el Tratado —dice— se ha obtenido el pacto era posible.

En Marruecos no debe seguirse política de partido, sino la nacional y pacificadora.

Rectifies Sánchez Toca y pasa el Senado a resolver en sesiones.

Reanudada se da cuenta del resultado de las sesiones y se levanta la sesión.

Congreso

(SESION DEL DIA 20)

Con desanimación en escenarios y tribunas comienza la sesión pasando en seguida reunirse en sesión secreta para tratar de los dictámenes de la comisión de gobierno interior sobre la aprobación de gastos y del presupuesto del Senado para 1913.

Después comienza la sesión pública y sin ruedas ni preguntas se pasa a la orden del día.

Sin discusión se aprueban varios dictámenes de ferrocarriles.

Se votan definitivamente varios proyectos incluse la pensión a la hija de Canalejas.

Se discute el dictamen sobre la modificación de impuestos.

Prats consume el primer turno en contra.

Le contesta Reverte y se aprueba la totalidad.

Se admiten varias enmiendas al articulado y se aprueba.

Se discute el presupuesto sobre las posesiones españolas del África occidental aprobándose la totalidad.

Prats impugna el artículo cuarto protestando de los muchos impuestos que pesan sobre el caño.

Le contesta García Pristo y se aprueba el articulado.

El Tratado

Se discute el proyecto de ratificación del Tratado franco español.

Sánchez Toca consume el primer turno en contra.

Defiende la interpelación de Silva sobre la cuestión marroquí.

Dice que Silva en 1902 no quiso aceptar incondicionalmente los términos que nos había concedido Francia porque los consideraba peligrosos.

Dice que aquel ejemplo de prudencia debía haberse seguido.

Reconoce la buena voluntad de las negociaciones y la complejidad del asunto.

Elegía la intervención en el debate de Gabriel Maury que es orador que responde al abollante prestigioso de sus dos apellidos.

Dice que hemos ido a remolque de la política francesa.

Hace historia de las miras colonizadoras francesas.

En los últimos tiempos España no inició penetraciones en Marruecos.

La culpa y la responsabilidad de las penetraciones las tiene Francia.

Miramontes —dice— al ejemplo del pasado para andar más seguros en el porvenir.

Cree que las cuestiones de Marruecos en el Mediterráneo pedía resolverlas una simple conversación entre España y Francia.

En el baile azul toman asiento Romanones y García Pristo.

La Cámara escucha el orador con gran silencio.

Dice que es peligrosísimo bajar las negociaciones en el mantenimiento.

Recuerda que en un país tan cons-

titucional como Bélgica surgió una crisis a causa de la creación del Estado Mayor Central; no habiendo general que se encargara de la carta de Guerra, hasta que se desistió del proyecto.

Bergamín pide que explique la organización que se dará al organismo.

Luque: Será el negociado de campaña de análogo funcionamiento al que existía cuando las guerras coloniales.

Rectifies Martín Sánchez.

Se aprueban cinco artículos.

Se reúne el Congreso en sesión secreta para aprobar las cuentas de la Cámara.

Reanudada la pública se suspende.

El Duende de la Colegiata

(POR TELÉGRAFO)

Cuestión personal

Madrid 20 (9 n.)

A consecuencia de unos artículos publicados por «El Noreste», de Coruña, censurando al «Duende de la Colegiata», ésta ha provocado una cuestión personal contra el director de dicho periódico.

En la cuestión entienden amigos de ambos.

Los cenos de "El Imparcial"

(POR TELÉGRAFO)

El sorteo

Madrid 20 (9 n.)

Se ha celebrado en el Frontón Central, con asistencia de enorme público, el sorteo de las 25 cenas en casa de Lhardy que regala «El Imparcial» a sus lectores de Madrid y provincias.

Entre el público había dos agraciados que prevaricaron en gritos de júbilo.

Madrileños han resultado agraciados 20 con las cenas y a los lectores de provincias les corresponden cinco.

FIRMA DE FOMENTO

(POR TELÉGRAFO)

Varios decretos

Madrid 20 (9 n.)

Reformando el artículo 35 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de expropiación forzosa.

Barajando el decreto de 28 de Julio de 1909 por el cual se dejó en suspensión la facultad de emigrar a los individuos que se encontraban en situación de reserva activa y de los mozos declarados soldados en Mayo de dicho año.

Aprobando el reglamento reorganizando el servicio y disciplina del cuerpo de guardia forestal.

También se ha firmado la ley modificando las condiciones de las subastas que se celebren con motivo de la cesión del ferrocarril de San Cebrián de Mazo.

Irá a Novelda para asistir a las fiestas del Centenario de Jorge Juan.

EL CONFLICTO FERROVIARIO

(POR TELÉGRAFO)

de las vacaciones, pues por su importancia no se puede discutir con precipitaciones.

Navarro Reverte ha manifestado que se publicará una orden dispidiendo que se haga en Enero la revista extraordinaria de pasivos que se acostumbraba hacer en Abril.

Este —dicho Reverte— es el primer trabajo de enorme labor que ha comenzado y nos falta realizar el asunto y clasificar uno por uno a todos los pensionados que ascienden a 98.000 pesetas.

Este trabajo lo constituye una Junta formada por un actuario del Instituto de previsión, otro por la comisión regia de seguros y un técnico del ministerio de Hacienda.

La presidirá Navarro Reverte.

Terminado este trabajo se podrán discutir con amplitud las tres partes en que se divide el proyecto de cláses pasivas.

Notas parlamentarias

(POR TELÉGRAFO)

Los ferrocarriles complementarios

Madrid 21 (1 m.)

Se ha celebrado una reunión en el Congreso a la que han asistido diputados y senadores y el Presidente del Consejo para tratar de los ferrocarriles complementarios.

Se acordó la fórmula que se presenta.

Esta consiste en habilitar el domingo para discutirlo.

El Gobierno declarará este plan incluso aquellas líneas que se han declarado urgentes.

Pero por otra ley perteneciente a este plan podrán ser incluidos los que reuniendo condiciones no figuran éste.

LOS CONSERVADORES

(POR TELÉGRAFO)

Pidiendo el Poder

Madrid 21 (1 m.)

Atribuyéssela a Dato las frases de la necesidad de hacer que el Partido conservador pida el poder.

Dato ha marchado a Sevilla.

No se ha podido confirmar por haberse marchado; pero las personas que lo afirman dicen, que no cabe duda alguna.

Romanones á Alicante

(POR TELÉFONO)

El día 4 de Enero

Madrid 21 (1 m.)

El día 4 de Enero romperá Romanones su proyecto viaje a Alicante.

Irá a Novelda para asistir a las fiestas del Centenario de Jorge Juan.

EL CONFICTO FERROVIARIO

(POR TELÉGRAFO)

JOTRA VEZ A LA HUELGA?

Noticia desmentida

Madrid 21 (1 m.)

Oficiosos se ha desmentido la noticia propalada de que se habían suspendido las licencias de Pascua en el ejército con motivo de los rumores de un nuevo conflicto ferroviario.

El ministro no interviene para nadie en las licencias pues éstas conceden los capitanes generales en las medidas que crean prudentes.

En algunas reglías ya han comenzado a disfrutarlas.

Manifestaciones de Barrio

El presidente de la federación nacional señor Barrio, ha declarado que no se explica la alarma producida pues todavía no se ha tomado ninguna medida extrema.

El Gobierno, añadió, no ha cumplido sus promesas y tampoco las empresas, aunque algunas ofrecieron mejoras para los salarios del personal.

Las ofertas se han convertido en ofensas e insultos porque solo se aumenta el sueldo en determinados servicios y a panzudos tengan o no mérito para ello.

Nuestro preparado X² ha sido analizado por el jefe del Laboratorio Central de Salud Militar, Dr. José Ubeda y Correal, y determinado el poder tóxico en el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, bajo la dirección del doctor Cajal.

Lo venden todas las buenas farmacias y droguerías. Pidan folletos explicativos del X². LABORATORIO: VIDAL, Calle de Luis Espada, 22.—ORENSE.

Representante: A. Ruiz Seiquer

SCHOOL OF LANGUAGES

(ACADEMIA DE IDIOMAS)

Director: «Dr. José Benítez de Utrilla, Francés, inglés, contabilidad, matemáticas, Enseñanza rápida y sólida.

Clase especial: Las personas que desean aprender el francés o el inglés, tienen de 60 a 90 lecciones en esta Academia, Victorio, 53.—MURCIA.

Espectáculos

Teatro Romeo

EL BANCO DE CARTAGENA
iene emitidas 24 mil libretas
de su CAJA de AHORROS
que suman 15 millones

Regalos de EL LIBERAL

Segunda serie

CATARROS
antiguos y resientes
TOSES, BRONQUITIS
CURADOS RADICALMENTE por la
Solución Paulsenherge
que procura PULMONES ROBUSTOS y
preserva de LA TUBERCULOSIS
y PASTILLAS VALDA ANTISÉPTICAS

PÉRDIDA de una
perra Pointer, de 4
meses, con manchas co-
rante en la cuello en ambas ore-
jas y otra en el lomo. Al
que la presente casa de
Luis (el Bohemio), calle
de la Frertería, se le gra-
tificará y agradecerá.

Se ofrece un destino

Regalos de EL LIBERAL

EL MEJOR DESAYUNO ES EL



Los buenos LEGITIMOS MOTORES "OTTO".

ara gas pobre de antracita, carbón vegetal, para gas rico y para combustibles líquidos, como gasolina, etc., son los construidos por la Antigua Fábrica hija de la GAS-MOTOREN-FA.
BRIK DEUTZ

LA SOC. LT. LANGEN Y WLF, EN MILAN
Construcción modelo de sólides y esmero insuperables, con arreglo a los más modernos perfeccionamientos alcanzados en la ciencia técnica como resultado de las exigencias cada día más grandes de la industria moderna en Alemania, Italia, etc.
Número de revoluciones reducido. Precios modestos. Economía no alcanzada por ninguna otra fábrica.
Concesionario exclusivo: RODOLFO MAT, Madrid-Paseo de Recoletos, n.º 3

Vapores CORREOS Francóeses
de GRUPO ESTEY DE TRANSPORTES MARÍTIMOS A VAPOR
Servicios fijos, rápidos y directos los días 21 y 22 de cada mes, por el puerto de ALMERIA, para el transporte de pasajeros con destino al BRASIL, URUGUAY y ARGENTINA

Con los magníficos y modernos transatlánticos de gran tonelaje, dos hélices y integral sin hilos
Portones, Plataforma, Páramos, Salas y Valvulas.

Igeria
Salida de ALMERIA el 2 de ENERO de 1913, para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES

Plata
Saldrá de ALMERIA el 22 de ENERO de 1913 para BUENOS AIRES

Estos vapores admitirán pasaje en cámara de primera, segunda, tercera económica y en tercera clase, haciendo breve escala en DA KAR (costa de África) para abastecimiento de carbón y agua, siendo la duración probable del viaje de 15 días

Los buques de primera y segunda de estos vapores están montados con todo el lujo y las comodidades que requieren los viajantes modernos de estos espaciosos buques, alumbrado eléctrico y el trato más imponente.

A los anérgos y magníficos vapores SALTA y VALDIVIA, por sus excelentes condiciones para todas clases de pasaje, hay pocos paquetes que les igualen y ninguno que les supera. Son de 11.500 toneladas de desplazamiento y desarrollan un andar de 10 millas por hora.

Nota importante.—Para obtener plaza en estos vapores Correos, hay que solicitarla con tiempo.—Los pasajeros de Tercera Clase, mandarán con bastante anticipación los documentos que ordene la vigente Ley de emigración.—Los Manifiestos de pasaje se cierran dos días antes de la salida de cada vapor, ó antes si están rebalsando las plazas asignadas a este puerto.

Para más informes, ver Consignatarios

HIJO DE RICARDO JIMÉNEZ S. en C.
Boulevard del Príncipe 75 y 76.—ALMERIA

Se vende
un motor a gas, marca Crossley — Bros. Lim. de 9-5 H P, en perfecto estado.

Precios y condiciones:
Andrés Millán Caro
LORCA

SE VENDEN 5.000 naranjos

comunes de 2 y 3 verdes y timoneles de mesa y Berna, de un verde, campo de Murcia, junto carretera de Murcia a Cartagena, al lado del «Pervenir» y unas 1.000 naranjas comunes y mandarinas, en el camino de la Nora, huerto de José Alegria, pedidos de el camionero, José Alegria, Albuñol (Cartagena).

DE PA SOU

En la portería Calle

de la Barca n.º 1,

vende Antonio Abellán

toda clase de cascarrilla

superior.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.

AMA de cría.—Para

una casa, de 23 años, ca-

sada, leche de diez días,

Razón: En la Era Alta,

calle de San Antonio,

preguntando por Bolo-

nes Lamela.